

Legislación Nacional

DECRETO 2834/1978 FUERZAS ARMADAS Ley para el Personal Militar. Personal de la reserva fuera de servicio. Convocatoria. Inclusión del 28/11/1978; publ. 4/12/1978 Visto el decreto 2348/1978, y Considerando: Que la Ley 19101 para el Personal Militar establece en su art. 3, inc. 2, aps. a), b) y c), el personal que integra la reserva fuera de servicio. Que el decreto 2348/1978 prevé la convocatoria, en lo referente a la reserva fuera de servicio, de solamente personal militar retirado. Que es conveniente extender la facultad de convocatoria conferida a cada fuerza, al personal que integra la reserva fuera de servicio procedente del cuadro permanente por baja o que haya recibido instrucción en la respectiva fuerza o en centros especiales de adiestramiento y/o reclutamiento. Que ello es concurrente a los fines del decreto 2348/1978 y concuerda con lo previsto en el art. 3 de la ley 19101 para el personal militar. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º Inclúyase dentro de la convocatoria dispuesta por el art. 2 del decreto 2348/1978, al personal de la reserva fuera de servicio a que hacen referencia los aps. a) y b) del inc. 2 del art. 3 de la ley 19101 para el personal militar. Art. 2.º Comuníquese, etc. Videla ? De la Riva ? Martínez de Hoz